MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 436
SANTA FE, 05 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° FG-000591/2024 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la contratación de un servicio de limpieza para el Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello se ha convocado a la Licitación Pública N° 07/2024, habiéndose cursado invitación a diferentes potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio y por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en 1 (un) diario local de la ciudad de Rosario;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobada por Resolución de la Fiscal General por Resolución Nro. 375, de fecha 30 de octubre de 2024;

Que, se han recibido 2 (dos) ofertas, según consta en Acta de Apertura, correspondientes a las firmas Laverex Strak S.A. y Diaz Servicios S.R.L.;

Que, habiendo realizado el análisis del cumplimiento requisitos formales de la documentación que integran las ofertas recibidas, se determina que la totalidad de las mismas resultan admisibles;

Que, la Comisión Evaluadora propone la adjudicación de la firma Laverex Strak S.A., ya que es la más económica, cumplimenta con las especificaciones técnicas y su precio se considera razonable en virtud del presupuesto mensual aprobado;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender la erogación, por lo que se ha confeccionado el compromiso preventivo de rigor por el costo del servicio a devengarse en el presente ejercicio;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.245, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Pública N° 07/2024 y adjudícase la contratación de un servicio de limpieza para el Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario a favor de la firma Laverex Strak S.A., C.U.I.T. 30-70935009-5, por la suma mensual de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEIS CON 93/100 ($ 5.995.006,93), a partir del efectivo inicio de la prestación de servicios, en los términos de su oferta económica y de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo del respectivo llamado a Licitación, por el término de 12 (doce) meses, con 1 (una) opción de prórroga por un periodo de 12 (doce) meses más, previo acuerdo de partes de conformidad a las cláusulas del contrato cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

RESOLUCIÓN N° 436

ANEXO

----Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra, Laverex Strak S.A., C.U.I.T. 30-70935009-5, con domicilio legal en calle Corrientes 715 – P.B. – Local 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por el/la Señor/Señora, DNI N°, en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen celebrar el presente contrato de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: "EL LOCADOR" se compromete a prestar el servicio de limpieza del inmueble correspondiente al Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, sito en calle Mitre 2801 de la ciudad de Rosario, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación. ----------

SEGUNDA: "EL LOCADOR" realizará las tareas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 07/2024 y los términos de su oferta económica, con la periodicidad, condiciones y modalidades allí contempladas. ----------

TERCERA: El precio del servicio se establece en la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEIS CON 93/100 ($ 5.995.006,93) mensuales, IVA incluido, pagaderos por mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio. ----------

CUARTA: El plazo de contratación se establece por el período de 12 (doce) meses, a partir del inicio efectivo de la prestación, con 1 (una) opción a prórroga por igual período, previo acuerdo de partes. ----------

QUINTA: "EL LOCATARIO" podrá rescindir el contrato sin expresión de causa, en cualquier momento, notificándolo en forma fehaciente con una antelación no inferior a treinta (30) días corridos, sin que ello otorgue a la otra parte derecho a reclamar indemnización por daños, perjuicios y/o lucro cesante. ----------

SEXTA: Sin perjuicio de la aplicación de penalidades por incumplimiento contractual previstas en la legislación provincial, cada incumplimiento dará lugar a la aplicación de un descuento y una multa, cuyo mecanismo de aplicación se encuentra detallado en el punto 9.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación respectiva.----------

SÉPTIMA: Se acompaña al presente la Garantía de Adjudicación, por un valor de $, constituida mediante, a favor del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. ----------

OCTAVA: Las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2024. ----------